

XXVII.

Carta de Hernan Cortés al Emperador é instrucciones que dió al licenciado Nuñez,
su agente en Córte. 1535.

S. C. Ces. M. — Lo que el marqués del Valle escribe al licenciado Nuñez ¹, que haga relacion á V. M. sobre las cosas de la Nueva-España, y sobre los servicios quél en ella tiene hechos, y agravios y daños que tiene rescebidos y de cada dia rescibe, es lo siguiente :

Lo primero suplica á V. M. tenga en su real memoria, quél puso toda la Nueva-España, que es uno de los principales reinos é señoríos que tiene, debajo de su cetro y corona real, sin ser ayudado con gente ni dineros ni con otro favor alguno, sino con su industria y trabajo, y á sus propias expensas; y que en lugar de ser ayudado y favorecido para conseguir tan grande empresa, le han sido puestos estorbos é inconvenientes con disfavores, como á S. M. le consta y es notorio en todos sus reinos, y aun en otros reinos estraños é de infieles; en lo cual Dios Nuestro Señor y S. M. han sido servidos é sus reinos é naturales dellos muy aprovechados, y sus rentas y patrimonio real muy acrecentado.

¹ Hay copia de este memorial en el tomo LXXX, fol. 230, de la coleccion Muñoz, quien le halló en Simancas en un legajo intitulado *Descripciones y Poblaciones*, nº 8.

Otra copia se halla en el tomo LXXIX de la misma coleccion. No tiene fecha; pero segun una nota de este entendido y diligente historiador, el original de que se trasladó se hallaba en un legajo de cartas del año 1532. En dicha copia el nombre del agente de Cortés es *Martinez* y no Nuñez.

Item : que en estas partes donde Nuestro Señor de tan largos tiempos acá ha sido ofendido, así de idolatrias y sacreficios y pecados abominables que cometian, é feos y dignos de no ser nombrados, y donde el demonio tanto derecho y posesion á tantas ánimas tenía, todo se ha convertido por la voluntad de Dios y su industria en iglesias é templos de órdenes é religiones, donde Nuestro Señor es servido y alabado; y en lugar de las ofensas pasadas se le hacen loores continos, y su santo Evangelio es predicado, y el demonio despojado de la antigua posesion que tenía en tantas tierras.

Item : quel primer fruto que de aquella tierra se hobo lo envió á S. M., y después todo el tiempo que tuvo la gobernacion de la tierra se acudió á S. M. con los réditos y derechos reales con toda fidelidad é limpieza, que como bueno y leal vasallo era obligado á su rey é señor.

Item : que demas de haber conquistado la dicha tierra, hizo otras armadas á su costa de donde no poco servicio S. M. ha rescebido, y rescibiera mas, sino le hobieran estorbado, como fué la que envió al golfo de las Igueras ¹, donde gastó mas de treinta mil castellanos, y si el capitán della ² con el favor que tuvo no se le alzara, rescibiera S. M. muy mayor servicio por la bondad de la tierra y poblacion della y abundancia de mantenimientos y riqueza de oro y de otros metales, y ser la gente aparejada é domestica para rescebir nuestra santa fé.

Item : que cómo supo quel capitán desta armada se le habia alzado, fue por tierra á le pacificar hasta el cabo de Honduras, ques mas de quinientas leguas, adonde gastó mas de cincuenta mil castellanos, y otros tantos que gastaron los que fueron con él por servir á S. M.; y pacificó y pobló mas de doscientas leguas, y dejó fechos y poblados tres pueblos de españoles en dos puertos, los mejores de aquella costa, que son el puerto de Honduras y el puerto de Caballos, donde hay muy ricas minas.

Item : que para la poblacion de la dicha tierra de Honduras gastó mas de veinte é cinco mil castellanos en enviar por caballos y armas y bastimentos y otras cosas á las islas Española y Cuba,

¹ En otras partes las Hibueras, que es como parece que debió llamarse.

² Cristóbal de Olid que fue el enviado por Cortés á esta expedicion.

por dejar la dicha tierra muy bastecida y pertrechada para la poblacion della, y dejó en ella capitán qual convenia, y tal que si los oidores de la Audiencia española no proveyeran por sus pasiones é intereses á un Diego Lopez de Salcedo por gobernador de la tierra, S. M. hobiera habido muy grand interese desta tierra; lo cual ha cesado por la dicha mudanza, y son muertos en ella mas de quinientos españoles por manos de los indios, é otros de hambre, y ha cesado la conversion de los infieles, ques lo mas principal de todo; é para tornarse á reducir esta tierra en el estado que la dejó el dicho marqués, seria menester muy grand suma de dineros y de gente española.

Item : que conquistó la provincia de Guatimala é todas las otras, de que S. M. hizo gobernador á don Pedro de Albarado, donde no menos ha sido servido S. M. y será, y lo fuera mas sino hobiera habido las mudanzas que ha habido.

Item : que descubrió camino en aquella ida de las Higueras hasta se juntar con la gente de Pedrarias de Avila ¹, y descubrió todo el secreto de la tierra, donde se creía que habia estrecho para la mar del Sur, porque S. M. se lo mandó en un capítulo de la instruccion que le dió y certificó que no habia el dicho estrecho, y al tiempo que partió de Méjico dejó toda la tierra y gobernacion della en poder de sus oficiales, habiendo en ella otras personas de mas calidad, y esperiencia, lo cual hizo porque se manifestase su fidelidad é buena intencion.

Item : pacificó las provincias de Yucatan, é Cozumel, é Acalan, é Ohianel ², é Cuclistan, é Mazaclan, Campeche, Mochocovo, é Camalmal, é Zagoatlan, é Chilapan, é Goatespan, é otras muchas de que S. M. hizo gobernador á Francisco de Montejo; el cual fué rescebido de los indios de aquellas provincias por tenerlas yo pacificas, y decir el dicho Montejo que iba por su ³ mandado, y así obedescian á cuantos navíos por allí iban, que eran muchos, los cuales corrian peligro y riesgo sino fuera por esto.

¹ Este Pedrarias ó Pedro Arias de Avila, conquistador del Darien en 1514, fué el primero que descubrió la costa del mar del Sur.

² Debe haber algun error en el modo de escribir y pronunciar los nombres de estas provincias, pero así se leen en la copia que tenemos á la vista y que está escrupulosamente cotejada por Muñoz.

³ Aquí debió decir *mi* en lugar de *su*, puesto que antes dijo *yo*; pero como los lectores habrán observado, unas veces habla Cortés en tercera persona, y otra en primera.

Item : que conquistó la provincia de Pánuco con mucha costa y trabajo suyo, é puso toda la gente della en servicio de S. M. é la pobló de españoles; la cual abunda de muchos mantenimientos y riquezas, é la dió en gobierno á Nuño de Guzman, el cual la destruyó y despobló, así de españoles como de naturales de la tierra, como es muy público y notorio.

Item : que habiendo él fecho todo lo susodicho é conquistado la tierra á sus expensas, S. M. fué servido de enviarle á tomar residencia con el licenciado Luis Ponce de Leon, siendo esto cosa que no se suele ni acostumbra hacer con los capitanes é conquistadores de tierras nuevas; al cual, no obstante quel dicho marqués fue avisado é inducido por un frayle dominico, que se llama fray Tomas Ortiz, en presencia de muchos frayles franciscos, quel dicho Luis Ponce iba á le cortar la cabeza, y que para ello llevaba provision expresa de S. M. la cual el dicho fray Tomas afirmaba haber visto, é que en ninguna manera le convenia que le rescibiese ni entregase la tierra ni la justicia al dicho Luis Ponce, de lo cual todo hay testimonios y probanzas presentadas en el Consejo de las Indias, él, como súbdito y leal vasallo de V. M. le entregó la tierra y varas de la justicia, y la tuvo en si hasta que murió. Y asimesmo obedesció al licenciado Marcos de Aguilar á quien el dicho Luis Ponce dejó el cargo de la justicia, aunquel dicho marqués del Valle fué requerido por la justicia y regidores de la cibdad de Méjico é su tierra é pueblos della, que tomase en si la gobernacion de todo, pues el dicho Luis Ponce no podia de derecho sustituir al dicho Marcos de Aguilar, lo cual no quiso hacer, antes fué por él obedescido hasta que murió.

Item : que después de muerto el dicho Marcos de Aguilar, el dicho marqués fué requerido por el cabildo de la cibdad de Méjico y otros muchos procuradores de las villas de la tierra que tornase á tomar en si la gobernacion della, la cual no quiso aceptar, antes les rogó que eligiesen para ello una persona ó dos, cuales á ellos les pareciese que convenian, entre tanto que S. M. proveia, y así fueron elegidos el tesorero Alonso Estrada¹, y Gonzalo de

¹ Alonso de Estrada, grande enemigo de Cortés, y de quien se trató ya en otros lugares; pero el nombre del factor está evidentemente equivocado pues, segun se ha visto en varias partes de esta correspondencia, se llamaba Salazar y no Sandoval. De este Alonso de Estrada ó Strada hay varias cartas en el tomo LXXVII de la Col.

Sandoval, y el marqués se profirió¹ á estar en la tierra para lo que tocase á la pacificacion della, donde estuvo hasta tanto que supo que S. M. tenia proveida la dicha gobernacion, y en este medio tiempo resecebió de los que gobernaban muchos agravios y desabrimientos : lo cual todo sufrió con paciencia, porque se manifestase su lealtad y obediencia.

Item : que después de proveida la gobernacion de la tierra al tesorero Alonso de Estrada, el marqués vino á estos reinos² á besar los reales pies y manos de S. M. y á darle cuenta de todo lo subcedido en la tierra con peligro de su persona y grande gasto de su hacienda, é S. M. lo rescibió como muy católico é gran príncipe, é le mostró todo favor é voluntad de le hacer merced, aunque no sabe á qué causa se dilató su despacho dos años y mas, donde le fué forzado gastar mucha suma de dineros, é mas el tiempo sin servir en nada á S. M., ques lo que mas estima.

Item : que sepa S. M. que habiendo el marqués venido gastado é destruido del camino de las Higueras, y estándole tomando residencia, y habiendo hallado toda su casa y hacienda robada por sus oficiales, que levantaron comunidad en la tierra en su ausencia, S. M. le envió á mandar que enviase dos ó tres navíos á las islas de Maluco, á buscar y saber de las armadas que S. M. habia enviado con Fernando de Magallaes y con el comendador Loaysa y Sabastian Gaboto; y que puesto que S. M. mandó á Luis Ponce de Leon y á sus oficiales que diesen lo necesario para esta armada, nunca se le dió cosa alguna, antes le estorbaron cuanto pudieron, quitándole la gente y haciéndole otros estorbos; y el marqués por complir lo que S. M. le mandó hizo toda la costa y gasto de la dicha armada, y aun gastó mas de diez mil castellanos demasiados³ de los que se gastáran, si para ello le favorecieran y no le estorbáran, porque con el disfavor secreto no podia hallar maestro ni marinero sino á peso de dinero; y con todo esto se empeñó y gastó mas de sesenta mil pesos de oro en la dicha armada, como parece por el testimonio y relacion de cuentas que dello está presentada

Muñoz, y una entre otras de 20 de setiembre de 1526, en que muestra bien su enemistad á Cortés.

¹ Lo mismo que se ofreció.

² Por mayo de 1528.

³ Aquí *demasiados* está por « además de los que ».

en el Consejo de las Indias, y así despachó esta armada con tres navíos los mas bien aderezados que jamás se vieron, así de bastimentos y artillería, armas é municion, como de gente de mar y tierra, y oficiales de carpinteria y herreros y ballesteros, é fraguas, é yerro y azero y albañires é canteros para hacer fortalezas, y botica, y medecinas, y boticario y mucho rescate, chinchorros y aparejos de pesqueria, y otras cosas que se pudo alcanzar de que podrian tener necesidad, y de capitan suficiente y bien informado de lo que habia de hacer, así por la instruccion de S. M. como por la quel marqués le dió, y de lenguas ¹ latina y arabiga y de las de Calicud.

Item : que cómo todas las cosas quel marqués ha comenzado en el real servicio de V. M. han sido proveidas complidamente como la salida dellas manifiesta, conociendo que aquesta armada de Maluco para efetuar la voluntad de S. M. é sostenerse en la tierra, tenía necesidad de ser socorrida, y que de ninguna otra parte lo podia así ser como desta, puso luego por obra en hacer otros cinco navíos, y con mucha presteza se pusieron en estado que dentro de ocho meses que la dicha armada partió pudieran partir en su socorro, donde S. M. quedára perpetuo poseedor de aquella tierra sin contradicion alguna, donde la gran copia de interese está tan conocida; y no solo esta de Maluco mas aun otras muchas mas sojuzgára por este medio. Y cómo el marqués vino á estos reinos, Nuño de Guzman y los licenciados Matienzo y Delgadillo, presidente y oidores que á la sazón eran en la tierra, desbarataron los dichos navíos é hicieron cesar la obra dellos y derramaron los oficiales : donde se perdieron los dichos cinco navíos y todas las otras cosas que estaban compradas y puestas á punto en el puerto de la mar del Sur, que le habian costado mas de treinta mil castellanos, y todo se perdió y cesó el servicio que á S. M. se hacia. Y lo que peor es y mas de sentir que á causa de no ser socorridos, se teme, y aun se debe creer, que los portugueses habrán muerto toda aquella gente, como hicieron la del armada de Magallanes, que tovieron menos causa.

Item : que S. M. fue servido, después de haber estado el marqués en estos reinos de Castilla dándole cuenta de las cosas de la

¹ Lengua está aquí por « interprete ó truchiman ».

Nueva-España, de le mandar volver á ella con nombre y cargo de capitan general, y este cargo le fué dado con tales condiciones y limitaciones que en él ha rescibido y rescibe cada dia del presidente é oidores que agora estan en la tierra mas agravios y vejaciones, que merced ni que honra ni provecho alguno; porque en la instruccion que los dichos presidente é oidores llevaron, le fué mandado al dicho marqués que no entendiese en ninguna cosa tocante á esta capitania general sin consejo, acuerdo é consentimiento del dicho presidente é oidores. Y si el cumplimiento desta instruccion el dicho presidente é oidores lo tomaran y entendier anconforme á la real instruccion de V. M., pues está claro que esta no fué para hacer al marqués agravio, ni para que cesára su real servicio, tovierase por mayor merced; pero con esto no solo se le da el entendimiento que ellos quieren, pero aun tomando las cosas de que se le sigue mucho inconveniente al marqués, porque en lo que se ofrece de hacer, si sale á bien atribuirán á si la gloria, y de lo que mal sucediere será del marqués el cargo; y cómo él no haya de conferir con ellos en esto ni en otra cosa, antes obedescerlos en todo, porque no le pongan muchos achaques y escrúpulos como por lo pasado, se está sin entender en nada y empeñandose en mas de lo que él fue empeñado destos reinos, para sostener á si é á muchas gentes que consigo llevó y adelante habia enviado para entender en las armadas, conquistas y pacificacion de muchas tierras que hay, de donde Dios é V. M. pueden ser muy servidos, y las gentes muy aprovechados. Y aun después que llegó á la Nueva-España se ha ofrescido necesidad de enviar gente de españoles á pacificar la provincia de los Opelcingos y la de los Zapotecas, adonde envió capitanes y gente en su lugar con las instrucciones que en tal caso le pareció que debian llevar; y fueron tan limitados por los dichos oidores, que en la verdad eran mas instrucciones para personas que van á hacer justicia por órden de derecho, que no para conquistar por via de guerra. De lo cual demás de algunos inconvenientes que se siguieron, se recrescieron algunos gastos, y se ocupó mas tiempo.

Otrosí : hace saber á V. M. que viendo el dicho marqués que de la cibdad de Méjico y de la Villa-Rica é de toda la tierra se iban y ausentaban muchos españoles, así á estos reinos de Castilla

como á la provincia de Gatimala¹ y á las otras partes, de donde se seguia grande inconveniente y peligro, y que los naturales intentasen alguna revolucion y alzamiento, de que no poco temor hay en algunos españoles que en la tierra quedan; al marqués le pareció de dar orden como la gente que en la tierra hobiese, estoviese en orden y á punto con sus armas y caballos. Lo cual él comunicó con el dicho presidente é oidores, porque en los naturales de la tierra habia habido muchas señales de quererse alzar con muerte de algunos españoles, y levantamiento de algunos pueblos; y con acuerdo de los dichos oidores é usando de su cargo de general, mandó pregonar que todos saliesen á la reseña so cierta pena, y así salieron los dichos oidores y el marqués, y muchos no quisieron salir; á los cuales él quisiera penar, y los dichos oidores no lo consintieron: á cuya cabsa se quedó sin dar orden ninguna para la defension de la tierra. Y lo mismo se hizo en la cibdad de la Veracruz con un capitán que para ello se envió, y no queda la tierra tan segura que no sea menester que se haga muy cumplidamente esta diligencia. Y aunque al dicho marqués le conviene mas que á otro la conservacion desta tierra, así por haberla él conquistado, como por tener en ella lo que tiene, el que menos peligro corre es él, pues tiene mejor aparejo para salvarse en caso que hobiese riesgo, y con avisar desto dice que cumple con Dios y con V. M.

Item: que el marqués tiene bien en su memoria las mercedes y favores y buenos tratamientos que de V. M. ha rescibido, porque tiene por muy grave pecado el de la ingratitud: especialmente la grande merced, que V. M. le hizo cuando vino de Flandes á estos reinos² después de las Comunidades, adonde V. M. fué servido ver por su real persona sus negocios y contradicciones que tenia, conociendo como católico príncipe que estas se le movian de envidia y de codicia; y así conosciendo le mandó escribir aprobando y teniéndole en servicio todo lo que habia fecho, encargándole de nuevo lo prosiguiese, y enviándole para ello sus reales poderes é provisiones, é prometiéndole por lo pasado y por venir muchas mercedes, segund mas largo lo tiene firmado de su real nombre en la carta que le mandó escribir.

¹ Goatimala ó Guatemala.

² En el año de 1522 á 16 de julio.

Item: que no por menos merced tiene la que V. M. le hizo en una instruccion secreta que se dió al licenciado Luis Ponce, juez de residencia, en que por ella V. M. le mandó que en todo honrase su persona y mirase sus servicios, é que solo esto basta para siempre se desvelar él en su real servicio, y acatar á tan católico y agradescido príncipe.

Item: que tambien se le acuerda la merced que rescibió en estos reinos en el benigno rescibimiento que V. M. le hizo cuando besó sus reales manos, y en las palabras amorosas que le dijo y buen tratamiento que siempre V. M. mandó hacer á su persona, que fué causa de no solamente olvidar todos sus trabajos, mas aun de pesarle de haber padescido tan pocos, segund el grand premio que se le daba. Y olvidó asimesmo muchas quejas y agravios que habia rescibido, teniendo por cierto no haber sido por voluntad de V. M. Y así dice que todo el tiempo que en su real presencia estuvo en estos reinos, ni después de su pasada á Italia, ante la Emperatriz, nuestra Señora, nunca se quejó de nada, teniéndose, como se tuvo, por muy pagado y aun adeudado para gastar lo que viviese en su servicio.

Ni asimismo se le olvida la voluntad que V. M. mostró en la merced que le hizo de los veinte é tres mil vasallos en los pueblos y partes que él quiso señalar, y lo que S. M. mas le ofresció al tiempo que le hizo esta merced, diciéndole que no lo rescibiese por pago de sus servicios, porque S. M. se queria haber con él como los que se muestran á tirar con la ballesta, que á los primeros tiros dan en el terrero y aun fuera dél, y adelante se van emendando hasta dar en el blanco, y desde allí hasta enclavar en el fiel; y que así S. M. cómo no toviese entera noticia de las cosas de aquellas partes, no podia luego acertar en el fiel de su gratificación, pero que sabiéndolo le prometia de emendarse hasta que quedase pagado, y S. M. satisfecho: que no fué para el marqués de menos cantidad y valor la creencia del prometimiento, que la esperiencia de la merced.

Otrosí: dice que tiene en lugar de reliquias dos cartas que V. M. le mandó escrebir desde el camino, cuando iba á Barcelona á se embarcar para Italia, en la una de las cuales le hizo saber lo que mandaba á los del Consejo de las Indias que hiciesen con él, así en la contratacion de lo del descubrimiento de la mar del Sur,